

# **Reglamento de Ranking Nacional Unificado y Selección Nacional**

Federación Argentina de Vuelo a Vela (FAVAV)

30 de Octubre de 2025

## 1. Propósito

Establecer un sistema claro, estable y previsible para: a) el Ranking Nacional Unificado (RNU), que ordena el rendimiento deportivo anual; y b) la Selección Nacional Argentina (SNA), como programa continuo que trasciende eventos puntuales y potencia el desarrollo de pilotos argentinos en el ámbito nacional e internacional.

## 2. Alcance

Este reglamento aplica a todos los pilotos federados que participen en Campeonatos Nacionales válidos y aspiren a integrar la SNA y/o a ocupar plazas en el calendario internacional (Panamericanos, Mundiales, Premundiales, Jrs., Grand Prix, etc.).

## 3. Definiciones

- Campeonato Nacional válido: aquel que complete  $\geq 5$  pruebas puntuables.
- Porcentaje de rendimiento (PR):  $\text{puntos del piloto} / \text{suma de puntos del ganador (todas las pruebas válidas)} \times 100$ .
- Clases: Club, Estándar, 15 m, Libre/Open (u otras que FAI/organización determine en cada edición).
- Temporada: período anual que incluye las fechas nacionales que establezca FAVAV.
- Cierre de Ranking: fecha en la que el RNU queda congelado a efectos de asignación de plazas internacionales.

## 4. Ranking Nacional Unificado (RNU)

### 4.1 Cálculo

- Para cada Campeonato Nacional válido, se obtiene el PR del piloto (ver Definiciones).
- Rendimiento anual del piloto = mejor PR obtenido por el piloto en la temporada (si voló más de un Nacional, se toma el mejor).
- Si el piloto compitió en más de una clase en el año, se considera la clase donde obtuvo mayor PR.
- RNU (bianual ponderado) =  $60\%$  del rendimiento del último año +  $40\%$  del mejor rendimiento de mejor de los dos años previos. Si el piloto no registra rendimiento el año previo o el anterior al previo, el RNU será el  $60\%$  del último año.

### 4.2 Validez de resultados

- Un Campeonato Nacional que queda inválido por no cumplir los mínimos de pruebas del Reglamento del campeonato, no suma al RNU.
- Penalizaciones o protestas resueltas por Jurado/Comité se reflejan en los puntos oficiales y, por ende, en el PR.

### 4.3 Publicación y auditoría

- FAVAV publica la tabla oficial del RNU luego de cada Nacional válido y al Cierre de Ranking.

- Ventana de revisión: 7 días corridos desde la publicación; transcurrido el plazo, los resultados quedan firmes.

#### **4.4 Cierre de Ranking**

- El Cierre de Ranking ocurre inmediatamente después del último Nacional de la temporada (a más tardar 7 días tras oficializarse los resultados o cumplido y cerrado el tiempo de protesta según reglamentos de campeonatos).
- El RNU cerrado rige para la asignación de plazas internacionales del ciclo siguiente.

### **5. Selección Nacional Argentina (SNA) y Equipo**

#### **5.1 Integración**

- Integran la SNA los Top 20 del RNU al Cierre de Ranking. (La FAVAV podrá fijar Top 15 si la densidad competitiva del año lo justifica; decisión comunicada con el cierre.)

#### **5.2 Elegibilidad internacional**

- Para conservar elegibilidad a eventos internacionales en el ciclo siguiente, el piloto debe haber disputado al menos un Nacional en la temporada previa al evento objetivo.

#### **5.3 Asignación de plazas internacionales**

- Las plazas se asignan estrictamente según el orden del RNU cerrado.
- Si un piloto califica para dos eventos coincidentes (p.ej., Panamericano y Mundial), deberá elegir uno. Si quedaran cupos vacantes, FAVAV podrá reasignar siguiendo el orden del RNU.
- La pertenencia a la SNA no implica financiación automática.

#### **5.4 Plazos**

- 1° Convocatoria a pilotos tentativos: 30 días previos a la fecha de inicio del primer campeonato de la temporada local, la federación enviara una circular mediante email y/o grupo de WhatsApp convocado al efecto solicitando a los miembros de la SNU la manifestación del deseo de participación en alguno de los eventos del calendario internacional. Los notificados tendrán 10 días para contestar, considerando la falta de contestación como negativa. La federación en base al orden de la SNU notificará como queda conformada la postulación, conformando equipos por campeonato, contando tanto como titulares como suplentes. Los pilotos tentativos harán un depósito en compromiso de participación preliminar de usd 200, a cuenta de los gastos del equipo, que no serán reembolsables en caso de darse de baja por cualquier motivo.
- 2° Convocatoria para confirmación final: 10 días posterior al cierre del último nacional de la temporada local, la federación enviara nuevamente una circular a aquellos quienes hayan confirmado en la convocatoria anterior, tanto titulares como suplentes, para reconfirmar participación. Tendrán 10 días para confirmar o desistir de la participación. La no contestación se interpretará como confirmación. En caso de baja de alguno de los postulantes, continuara la convocatoria individual por orden de mérito.

- Confirmados los participantes finales de cada evento, harán un depósito adicional en compromiso de participación final de usd 200, a cuenta de los gastos del equipo, que no serán reembolsables en caso de darse de baja por cualquier motivo.

### **5.5 Identidad y pertenencia**

- La SNA es el núcleo competitivo del Equipo Argentino (que incluye a toda la comunidad federada).
- Podrá disponerse indumentaria/merch (remera/campera/parche) con identidad común del Equipo Argentino, bajo lineamientos que FAVAV comunique.

### **5.6 Las Selecciones Nacionales Juvenil y Femenina**

- Los pilotos seleccionables deberán cumplir con los requisitos FAI aplicables a las Competencias Junior o Femenina según corresponda
- Los pilotos Jr deben tener participación en al menos un Nacional previo a la fecha del mundial Jr.
- Los Equipos deberán ser propuestos y aprobados por el Comité de Selección y el Consejo Superior al igual que en los demás casos, siendo de aplicación supletoria todas las normas generales y particulares previstas en el presente reglamento para la Selección Nacional.

### **5.7 Jefe de Equipo**

- Sera propuesto por el Equipo y el mismo debe ser aprobado por el Consejo Superior e idealmente perdurar varias generaciones de SNA. Preferentemente el Jefe de Equipo deberá tener experiencia previa en Competencias Internacionales y tener buen manejo del idioma inglés.
- El Jefe de Equipo es la máxima autoridad del mismo desde su conformación, durante la competencia y hasta el regreso de los integrantes al país. Será encargado de adoptar las decisiones que estime convenientes, las cuales serán mandatorias para la totalidad de los integrantes del equipo.
- El Jefe de Equipo debe lograr el mejor desempeño posible del Equipo Argentino como un Todo.
- El Jefe de Equipo coordinará los esfuerzos de los miembros del equipo y se ocupará de cumplir y hacer cumplir los protocolos y reglamentos relacionados con la competencia y su organización; asimismo promoverá la seguridad y buen comportamiento de los miembros del equipo y representará los intereses de la FAVAV y de sus clubes y miembros asociados durante la competencia.
- El Jefe de Equipo es el garante de la buena conducta, tanto ética como deportiva de los miembros del Equipo Argentino. Posee facultades disciplinarias, pudiendo efectuar llamados de atención, suspensiones y llegar a la expulsión de alguno de los integrantes del Equipo en caso de resultar ello necesario, aún en caso de que no exista una sanción previa por parte de los organizadores de la competencia.
- De no conseguir la FAVAV el dinero necesario para pagar los gastos del Equipo Nacional, o de poder hacerlo solo parcialmente, es obligación de los pilotos del equipo afrontar equitativamente los gastos que demande el Jefe de Equipo correspondiente.

## 5.8 Ayudantes

- Preferentemente, el o los ayudantes deberán ser pilotos integrantes del Ranking Nacional, aunque es decisión del piloto la de elegir quien lo acompañara desempeñando esta tarea.
- La prioridad de los ayudantes es asegurar el mejor desempeño posible de su piloto en la competencia, dentro de los principios de buen desempeño deportivo y ético, bajo la guía del Jefe de Equipo y el Coach en su caso. Asimismo, los ayudantes deberán colaborar en la medida de lo posible con la totalidad del equipo.
- Los ayudantes constituyen parte del Equipo Argentino y representan al país al igual que los demás miembros, por lo que también deben velar por su buena conducta y desempeño deportivo como ayudantes.

## 6. Actividades oficiales de la Selección (anuales)

Las actividades se centran en vuelo, briefings y debriefings y transferencia de experiencia al resto de la comunidad de vuelo a vela.

### 6.1 Encuentro Grand Prix (por áreas, con hándicap)

- 6 Formato: tareas tipo Grand Prix con áreas por hándicap, pre-briefing y post-briefing diario.
- 7 Apertura: evento SNA, con posibilidad de invitación a algunos pilotos externos de alto potencial, a criterio de FAVAV/Comisión Técnica.
- 8 Duración: 4 días (mínimo) hasta 1 semana.
- 9 Calendario sugerido: octubre, en zonas de inicio temprano de temporada (p.ej., Villa Dolores, Pigüé u otra sede que FAVAV defina).
- 10 Objetivo: Entrenamiento en evento de buen nivel deportivo de todos los participantes, disciplina de briefing/debriefing, compartir experiencias.

### 6.2 Reunión de Cierre de Ranking (post último Nacional)

- 11 Momento: inmediatamente después del Cierre de Ranking.
- 12 Objetivo: bienvenida a la SNA recién conformada, y definición preliminar de participación en las plazas del calendario internacional, necesidades logísticas y cronograma de inscripciones.

### 6.3 Clínica Abierta de Invierno (comunidad FAVAV)

- 13 Acceso: abierta a toda la comunidad de vuelo a vela.
- 14 Contenido: técnicas avanzadas de vuelo deportivo y transferencia de experiencia de un certamen internacional reciente.
- 15 Ponentes: 2/3 integrantes de la SNA.

## 7. Gobernanza y roles

- 16 Comisión Técnica (3–5 miembros): propone sedes/fechas, valida formatos de tareas, modera briefings, gestiona invitaciones y eleva propuesta de plazas internacionales conforme al RNU.

- 17 Jefe de Equipo / Head Coach: coordina el estándar táctico y la metodología de briefing/debrief; rol continuo (no sólo en torneos).
- 18 Coordinación Logística: soporte de inscripciones, uniformes, documentación y articulación con clubes sede.

## **8. KPIs de seguimiento de Pilotos del Ranking a perseguir y mejorar**

- 19 Participación: asistencia a Encuentro GP, Reunión de Cierre y Clínica de Invierno.
- 20 Disciplina operativa: cumplimiento de briefings y debriefs en tiempo y forma.
- 21 Performance deportiva: posición en Nacionales (top-X, consistencia) y resultados en plazas internacionales asignadas.

## **9. Calendario internacional de referencia (hitos próximos)**

- 22 Mayo 2026: Europeo (15 m / Estándar / Club) — Polonia.
- 23 Agosto 2026: Mundial (18 m / 20 m / Libre) — Polonia.
- 24 Julio 2027: Panamericano (Club / Combinada / 18 m) — Canadá.
- 25 Agosto 2027: Mundial (15 m / Estándar / Club) — Rieti, Italia.
- 26 Grand Prix FAI: participación según interés e invitaciones; no condiciona el RNU salvo disposición específica.

## **10. Disposiciones transitorias (implementación)**

- 27 Temporada en curso (2025): se aplica el cálculo del RNU definido en §4.1 y el Cierre de Ranking posterior al último Nacional.
- 28 Pilotos con cambios de clase: se considera siempre el mejor PR por temporada, independientemente de la clase.
- 29 Ajustes menores: la FAVAV podrá emitir circulares complementarias sin alterar el espíritu del presente reglamento.

## **11. Vigencia**

El presente Reglamento de Ranking Nacional Unificado y Selección Nacional entra en vigencia desde su publicación oficial por FAVAV y sustituye lineamientos previos que se opongan al mismo.